

Derechos y Deberes de nuestros usuarios de Salud

Tus Derechos

Sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, todo usuario debe ejercer su derecho a:

- 1.** Elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la Salud, como también a las instituciones de salud que te presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país y dentro de la red adscrita de la E.P.S. y/o aseguradora.
- 2.** Recibir un trato digno, respetando tus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengas sobre la enfermedad que sufres.
- 3.** Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral de acuerdo con tus creencias religiosas.
- 4.** Disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiada a tus condiciones psicológicas y culturales, que te permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padeces, a los procedimientos y tratamientos que te vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dichos tratamientos conlleven. También tienes derecho a que tu o tus familiares o representantes en caso de inconsciencia o minoría de edad, puedan consentir o rechazar estos procedimientos.
- 5.** Que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial, secreta y que solo con tu autorización puedan ser conocidos.
- 6.** Que se te preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando tus deseos en el caso de enfermedad irreversible.
- 7.** Que te informen dónde y cómo puedes presentar quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones sobre la atención en salud prestada.
- 8.** Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud, como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que recibas no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.

9. Que se te respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando te hayas enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
10. Que se te respete la voluntad de aceptar o rechazar la donación de tus órganos para que sean trasplantados a otras personas.
11. Morir con dignidad y que se te respete la voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de tu enfermedad.

Tus Deberes

1. Procurar el cuidado integral de tu salud, la de tu familia y tu comunidad.
2. Afiliarte con tu familia al sistema general de seguridad social en salud.
3. Efectuar los pagos obligatorios a que haya lugar.
4. Suministrar información veraz, clara y completa sobre tu estado de salud.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones dadas en la institución de salud (horario de visita, uso de elementos de bioseguridad cuando sean requeridos, no ingreso de alimentos y/o bebidas no autorizadas por el personal de salud), entre otros.
6. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que te atiendan.
7. Cuidar las instalaciones donde te presten los servicios y hacer uso racional de los recursos, muebles y enseres a disposición de los pacientes y acompañantes.
8. Tratar con dignidad y respeto al personal humano que te atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

Estos derechos y deberes están contemplados en el Código de Buen Gobierno, Versión 1.03, de la Caja de Compensación Familiar de Caldas, Y se basan en la Resolución 13437 de 1991 Ministerio de Salud, Ley 100 de 1993.

Línea de atención al Usuario
8783111 ext 3320 - 2264 - 1575

Síguenos en:  

Confa
Salud

Contigo,
con todo